



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 18 FEB 2022

VISTO:-----

✓ El Expediente N° 106-022907/2021, con II Cuerpos, en el cual se gestiona la contratación de la obra **"RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LOS 40 GUASOS"**, con destino a la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable;-----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE a fs. 01/02 la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable solicita el llamado para la Subasta Electrónica Inversa de la obra **"RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LOS 40 GUASOS"**, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 13.004, con un presupuesto oficial que asciende a Pesos trece millones ciento seis mil cuatrocientos cinco con ochenta centavos (\$13.106.405,80), con un plazo de ejecución de obra de noventa (90) días calendarios.-----

✓ ✓ QUE a fs. 87 obra autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano.-----

✓ QUE a fs. 93 la Dirección de Contaduría visa los pliegos a fs. 07/44.-----

QUE a fs. 94 obra autorización de la Secretaría de Economía y Finanzas.-

QUE para la presente contratación se efectuaron las publicaciones de práctica, previstas en el Art. 2° Punto 6.2.1 de la Resolución N° 036/C/2020, reglamentaria de la Ordenanza 13.004 y hasta la hora prevista para la recepción de la



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

documentación se receptaron TRES (3) sobres correspondiente a las firmas INTELMA CONSTRUCCIONES S.R.L – C.U.I.T N° 33-70899679-9, FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6 y GIECO S.A - CUIT N° 30-69886896-8 .-----

QUE a fs. 222, obra Acta de Preselección en la que constan las conclusiones realizadas por la Comisión Evaluadora, conforme a lo indicado en el Art. 25° del Pliego de Condiciones particulares, las que fueron notificadas a los oferentes interesados con fecha 09/12/2021.-----

QUE a fs. 226 hasta el momento previsto para la realización de la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000540, en la cual se recepto lances de los oferentes habilitados, generándose electrónicamente un Informe final de Subasta, el que quedó registrado y publicado en el respectivo "Portal de Subastas" mostrando la identidad de mismo.-----

QUE a fs. 227 sin perjuicio de esta publicación, se efectuó la notificación del mencionado informe al oferente primero en orden de prelación en el procedimiento de subasta y posteriormente, dentro del plazo previsto, se procedió a receptar la documentación de la empresa FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6, según consta de fs. 228/274, a los fines de poder considerar firme su respectiva oferta económica, atento a lo previsto en el Art. 30 del Pliego de Condiciones Particulares;-----

QUE a fs. 280, la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable evalúa técnicamente oferta y procede a emitir el correspondiente informe manifestando que la misma cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones particulares. Por tal motivo aconseja adjudicar a la empresa FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6, quien

[Handwritten signature]

"2022- Homenaje y Reflexión por el 40º Aniversario del Conflicto del Atlántico Sur"



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

a cotizado por un total general de Pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000,00).-----

QUE a fs. 282/283 la Dirección de Compras y Contrataciones emite informe de su competencia.-----

QUE a fs.285, la Habilitación "C" emite Afectación Preventiva N° 0007-000089, de fecha 17/01/2022.-----

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ordenanza N° 13.004 y en uso de sus atribuciones;-----

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDICAR, en los términos del Art. 2º de la Ordenanza 13.004, la Subasta Electrónica Inversa N° 2021/000540 obra "**RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTO LOS 40 GUASOS**"; con destino a la Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, a favor de la empresa FEP MAQ S.A.,- CUIT N° 30-71407394-6, por ajustarse a lo solicitado y ser la oferta mas conveniente, por un total de Pesos doce millones quinientos mil (\$12.500.000,00) y **AUTORIZAR** al Director General de Unidad Ejecutora Agua Potable a firmar el contrato de obra correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1 inc. "c" del Decreto N° 019/20.-----

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso, a los fines de atender la contratación aprobada en el Art. 1º de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle:-----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N°: 0007-000089, de fecha 17/01/2022:-----

Proveedor: 28246 - FEP MAQ S.A - CUIT N° 30-71407394-6.-----

Partida	Descripción	Monto
707.1.51.12.1.1.4	Mejora y Mantenimiento de Redes de Agua Potable - Obras Contratadas	\$12.500.000,00

Total.....\$12.500.000,00

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento, conforme lo establecido en el Art. 19 bis, de la Ordenanza N° 5727 y sus modificatorias, se autoriza a emitir Orden de Pago pertinente prevista en el Art. 21 de la misma norma.-----

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, pase a Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas, dése copia a Dirección de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección General de Unidad Ejecutora Agua Potable, Secretaría de Desarrollo Urbano y **ARCHÍVESE**.-----

RESOLUCIÓN

N° 000032
ev


Arq. DANIEL REY
 Secretario de Desarrollo Urbano
 Municipalidad de Córdoba


Lic. GUILLERMO C. ACOSTA
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 Y FINANZAS
 MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ES COPIA

3/3/22
 FEP MAQ
 22/22
 25 de Mayo
 1852 Gral Paz
 Ana Carolina Gonzalez Potti
 35.330.887
 Empleada

TRIBUNAL DE CUENTAS

21 FEB 2022

REVIS.	<i>[Handwritten Signature]</i>
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

25 FEB 2022

CÓRDOBA,
EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA
en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000032/22

La Vocal Dra. MARIA FERNANDA LEIVA
Resuelve: VISAR

La Presidente: Dra. ANA LIA E. SANCHEZ MERA
Resuelve: VISAR

19 FEB 2022

El Vocal Dr. JUAN ANDRES TESTA
Resuelve: VISAR

El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
Resuelve: VISAR



La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
Resuelve: VISAR

[Handwritten Signature]
Dra. CORINA YAEL FASSINA
Sec. de Fiscalización
Presupuestaria
Tribunal de Cuentas
Municipalidad de Córdoba